



Expte. Código 1100 Nº 3721 Año 2018

La Plata,

-6 SEP 2018

VISTO

La nota presentada por el Sr. Pablo Brsuchini,

Que se encuentra vacante la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo con motivo de la Jubilación del Sr. Alberto Osvaldo Muriño.

Que es necesario ocupar un cargo categoría 05 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de supervisor jefe de ingresos y matrícula; y

CONSIDERANDO;

Que los plazos establecidos en la Resolución Nº 327/18 no cumplen los reglamentados en la Ordenanza 262/02

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

Artículo 1º:. Dejar sin efecto la Resolución Nº 327/18.-

<u>Artículo 2º:</u> Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de supervisor jefe de ingresos y matrícula del Departamento de Alumnos de esta Facultad.

Artículo 3º: Fijar el período comprendido entre los días 03 y 07 de diciembre de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

Artículo 4º: Establecer que quienes se inscribieron en el llamado tramitado por la Resolución Nº327/18 y deseen volver a inscribirse, puedan hacerlo mediante simple nota por el Departamento de Concursos



364





Expte. Código 1100 Nº 3721 Año 2018

<u>Artículo 5º</u>: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (Art. 28 de la Ordenanza 262/02)
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-

Artículo 6º: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$26.207,60.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

<u>Artículo 7º</u>: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 262:

a) Autoridad Superior:

Titular: Lic. Raúl Perdomo (Decano) **Suplente:** Lic. Graciela Edith López

b) <u>Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:</u>

Titular: Van Der Wild, Raúl

c) No docente propuesto por ATULP

Titular: Tinto, Gustavo

Suplente: Marchesotti, Juan Manuel

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Orcaje Gabriela Suplente: Botindari, Lorena

e) N<u>odocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento</u>

Titular: Hernán Panella (Dirección de Deportes) **Suplente:** Juan M. Gaimaro (Dirección de Deportes)







Expte. Código 1100 Nº 3721 Año 2018

Artículo 8º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 10 de diciembre de 2018 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 9º: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 10 de diciembre de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 23º de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 10º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs. en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Reglamento Nº 07 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
 UNLP
- Reglamento Nº 17 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas – UNLP
- Reglamento Nº 18 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas – UNLP
- Reglamento Nº 19 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas – UNLP
- Reglamento Nº 20 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas – UNLP
- Reglamento Nº 28 de la Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas – UNLP
- Manual de Usuario sistema SIU GUARANÍ
- Temas inherentes al cargo en concurso



364





Expte. Código 1100 Nº 3721 Año 2018

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la páginahttp://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion y en https://intranet.fcaglp.unlp.edu.ar/ y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 11º: Comunicar a los inscriptos. Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN Nº:

364

Lic. BAJLANÍBAL PERDOMO OECANO Fac. Cs. Astronómicas y Geoffsicas

U.N.L.P.

MTARTARA